



**IIMA**  
Human Rights Office  
Istituto Internazionale  
Maria Ausiliatrice



**43<sup>rd</sup> Session of the UN Human Rights Council  
Item 6 of the Agenda:  
UPR Outcomes - BOLIVIA  
March 12, 2020**

**Joint Oral Statement**

Submitted by

**CCIG – Centre Catholique International de Genève**

Co-signed by

**Edmund Rice International  
Fondazione Marista per la Solidarietà Internazionale ONLUS  
Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice  
Société de Saint Vincent de Paul  
Teresian Association**

With the support of

**RUN Bolivia**

43<sup>rd</sup> Session of the Human Rights Council  
Item 6: UPR Outcomes - BOLIVIA  
12 March 2020  
Speaker: Ariana Zenteno-Torres

Señor presidente:

El Centro Católico Internacional de Ginebra en nombre de esta coalición y de la red RUN, agradecen al Estado Plurinacional de Bolivia su participación en el EPU.

Sin embargo, reiteramos nuestra preocupación por el alarmante aumento de la violencia contra los niños/as, adolescentes y mujeres.

66 infanticidios fueron reportados en 2019 y 14 casos en 2020, solo hasta el 20 de febrero. En cuanto a la violencia contra la mujer, el año 2019 se registraron 117 casos de feminicidios, ocasionando que 131 niños queden huérfanos. Este año, hasta la fecha, fueron reportados 24 feminicidios, tres de ellos estos últimos días.<sup>1</sup>

Con respecto a la implementación de las recomendaciones recibidas en materia, (y en particular las recomendaciones 186, 188 a 190, 193, 196 y 215,<sup>2</sup>) esta coalición recomienda a Bolivia:

1. Continuar con el fortalecimiento, económico y administrativo de las instancias institucionales, con el objetivo de optimizar la atención de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.
2. Asegurar la pertinencia y prontitud de esos servicios a través de profesionales cualificados.
3. Asegurar el presupuesto para la implementación de casas de acogida en los municipios y las gobernaciones, y fomentar programas de empoderamiento económico de las mujeres víctimas.

Muchas gracias.

---

<sup>1</sup> Fundación "Voces Libres" en base a información de la Fiscalía General del Estado <https://www.facebook.com/Fundaci%C3%B3n-Voces-Libres-112621213448250/>

<sup>2</sup> 115.186 Aplicar plenamente la Ley Integral Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, de 2013, y fortalecer las instituciones nacionales pertinentes dotándolas, en forma sostenible, de suficientes recursos presupuestarios, humanos y técnicos (Bahamas); 115.188 Intensificar las políticas y las medidas para prevenir y sancionar la violencia sexual contra las mujeres y las niñas, asegurándose de coordinar la labor de las diferentes instituciones concernidas (centros educativos y de atención de la salud, fuerzas del orden y sistema judicial) y de impartir la debida capacitación a los funcionarios públicos pertinentes (Perú); 115.189 Intensificar las medidas destinadas a prevenir la violencia física y psicológica contra las mujeres, incrementar los recursos para la asistencia a las víctimas y establecer centros de acogida en los municipios y las gobernaciones (Chile); 115.190 Incrementar los recursos humanos y financieros de las instituciones del Estado encargadas de combatir la violencia contra las mujeres y los estereotipos de género, recibir e investigar las denuncias de violencia contra mujeres y brindar atención especializada y acogida a las víctimas y sus familias, y asignar recursos para la creación de programas estatales que impulsen el empoderamiento económico de las mujeres (Costa Rica); 115.193 Redoblar esfuerzos para luchar contra la violencia hacia las mujeres y las niñas reglamentando la difusión por los medios de comunicación de contenido nocivo que contribuye a la violencia psicológica, física y sexual y a la hipersexualización de las mujeres y las niñas (Haití); 115.196 Fortalecer las instituciones responsables de aplicar el marco jurídico relativo a la violencia contra las mujeres, incluida la Ley núm. 348, con el fin de ampliar el acceso a la justicia y asegurar la rendición de cuentas y la concesión de reparación a las víctimas de la violencia de género (Irlanda); 115.215 Adoptar medidas contra el trabajo infantil y los abusos físicos, psicológicos y sexuales infligidos a niños, así como contra los matrimonios precoces, infantiles o forzados (Italia).